

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS – EL ORO 9
ECUADOR

1 “VENTA Y CESIÓN DE PARTICI-
2 CIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA DE RESPONSABILI-
4 DAD LIMITADA “EXESFRON
5 EXPRESO ESCOLAR FRONTE-
6 RIZO CIA. LTDA.”, QUE
7 OTORGAN LOS CÓNYUGES
8 SEÑOR EDIN DESTERLINO
9 RIVAS VALAREZO Y SEÑORA
10 ROSA EMÉRITA MOREJÓN
11 AGUIRRE; Y A FAVOR DEL
12 SEÑOR JUAN CARLOS RIVAS
13 MOREJÓN.-

CUANTIA: USA \$ 150,00.-

16 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal
17 del mismo nombre, Provincia de El Oro, República
18 del Ecuador, a los Veintiocho días del mes de Abril
19 del año Dos mil nueve- Ante mí, Licenciado
20 GUILLERMO SANTIAGO TINOCO SÁNCHEZ,
21 Notario Público Suplente del Cantón, encargado del
22 despacho, por licencia de la titular ROSA EUGENIA
23 MORENO VIVANCO, conforme a la Acción de
24 Personal No. 232-CNJO, de fecha veintiuno de Abril
25 del dos mil nueve, comparecen, libre y
26 voluntariamente, en calidad de Cedentes los cónyuges
27 señor EDIN DESTERLINO RIVAS VALAREZO y
28 señora ROSA EMÉRITA MOREJÓN AGUIRRE, de

1 ocupación Operador de máquina y dedicada al hogar
2 en su orden, de estado civil casados entre sí; y, en
3 calidad de Cesionario, el señor JUAN CARLOS
4 RIVAS MOREJÓN, chofer profesional y de estado
5 civil casado con la señora NERY CHAMBA HUYO.-

6 Los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad,
7 capaces legalmente, domiciliados en la ciudad de
8 Arenillas, ocasionalmente por esta ciudad, a quienes
9 de conocer personalmente, en este acto, Doy fe.-

0 Bien instruidos del objeto y resultados del contrato

1 "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
2 LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
3 LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
4 FRONTERIZO CIA. LTDA.", que vienen a otorgar,
5 para que lo eleve a Escritura pública, me presentan la
6 minuta que dice:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro
7 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
8 una de VENTA Y CESIÓN DE PARTICIONES
9 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas y
0 estipulaciones:-----

1 PRIMERA:- OTORGANTES:- Comparece en la
2 celebración de la presente escritura pública, por una
3 parte, los cónyuges señor EDIN DESTERLINO
4 RIVAS VALAREZO y señora ROSA EMÉRITA
5 MOREJÓN AGUIRRE, en calidad de Cedentes -
6 Vendedores; y por otra el señor JUAN CARLOS
7 RIVAS MOREJÓN, en calidad de Cesionario-
8 Comprador.-----

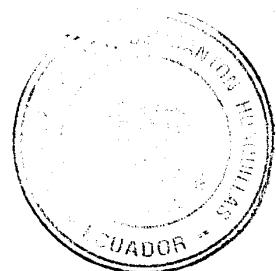
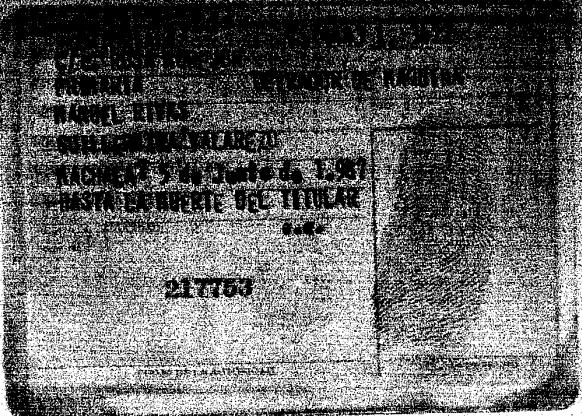
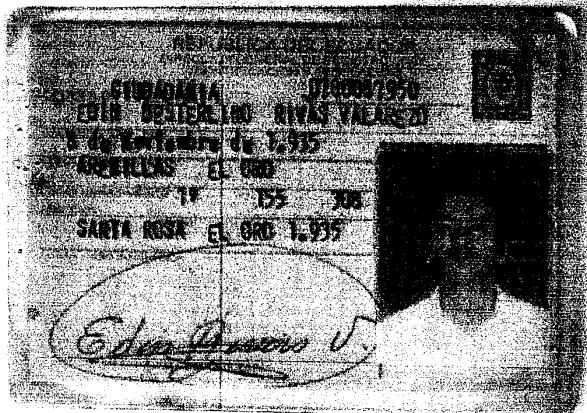
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

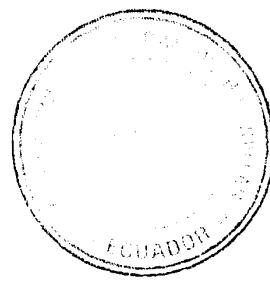
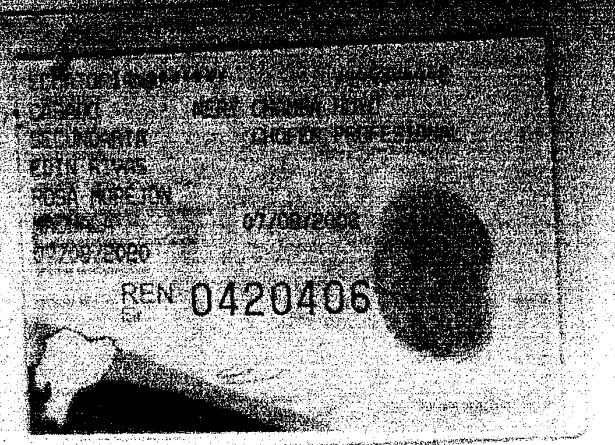
HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR



1 SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO) Mediante
2 escritura pública autorizada el Nueve de Agosto del
3 año Dos mil seis, por el Notario Público del cantón
4 Arenillas, Abogado Homero Ocampo Nieto e inscrita
5 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el Seis de
6 Marzo del año Dos mil siete, bajo el número Tres y
7 anotada en repertorio Doscientos treinta y uno, se
8 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
9 "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO
10 CIA. LTDA.", con un capital de UN MIL
11 SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICA-
12 NOS (USA \$ 1.650,00), en la cual el señor Edin
13 Desterlino Rivas Valarezo, posee CIENTO
14 CINCUENTA PARTICIPACIONES, de Un dólar cada
15 una; DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios,
16 celebrada el Seis de Marzo del Dos mil nueve,
17 resolvió autorizar al socio Edin Desterlino Rivas
18 Morejón, para que venda y ceda sus Ciento cincuenta
19 participaciones de un dólar cada uno; que tiene en la
20 Compañía de Responsabilidad Limitada "EXESFRON
21 EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", a
22 su hijo el señor Juan Carlos Rivas Morejón.-----
23 TERCERA:- VENTA Y CESIÓN:- Por los
24 antecedentes mencionados por el presente documento,
25 los cónyuges señor EDIN DESTERLINO RIVAS
26 VALAREZO y señora ROSA EMÉRITA MOREJÓN
27 AGUIRRE, venden y ceden libre y voluntariamente
28 sus CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES

1 SOCIALES, de un dólar cada una, que tienen en la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada "EXESFRON
3 EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", a
4 favor de su hijo el señor JUAN CARLOS RIVAS
5 MOREJÓN, Venta que se realiza de contado y al
6 precio convenido, la misma que los cedentes-
7 vendedores declaran haber recibido de manos del
8 cesionario-comprador, dinero en efectivo, por lo que
9 nada tienen que reclamar al respecto, pues se le ha
10 reconocido el justo precio de las mismas. Como
11 consecuencia de la transferencia, los cónyuges señor
12 EDIN DESTERLINO RIVAS VALAREZO y señora
13 ROSA EMÉRITA MOREJÓN AGUIRRE, declaran
14 que se separan en calidad de socios de la Compañía
15 de Responsabilidad Limitada "EXESFRON EXPRESO
16 ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.", y por lo
17 tanto, nada tienen que reclamar por las operaciones
18 realizadas hasta esta fecha por la mencionada
19 compañía, debiendo asumir a partir de ahora el señor
20 JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN, todos los
21 derechos y obligaciones que le corresponde por las
22 participaciones que adquiere.-----
23 CUARTA:- PRECIO:- El precio pactado por la venta
24 de las Ciento cincuenta participaciones es de CIENTO
25 CINCUENTA, 00/100 DÓLARES AMERICANOS,
26 que los cónyuges señor EDIN DESTERLINO RIVAS
27 VALAREZO y señora ROSA EMÉRITA MOREJÓN
28 AGUIRRE, en su calidad de cedentes, declaran haber





Acta # 12

Sección extraordinarios.

Siendo las 20H30 del dia Viernes seis de Marzo del dos mil nueve, la secretaria de la compañía constata el quorum reglamentario y tomando lista a todos los accionistas presentes confirmando que son once (11) de los Presentes; y se lee la convocatoria que se llamaba a sección extraordinaria; que dice lo siguiente:

Por petición del señor Presidente Dr. Bismarck Perero Lu-
na convoca a los accionistas de nuestra compañía a una
sección extraordinaria: para tratar el único punto del orden
del día:

Traspaso de las acciones de los Señores; Edin Rivas Valarezo - al señor Juan Carlos Rivas Morejón, Señor Rosendo Rivas Morejón; al señor Aníbal Honores, al señor Milton Gonzales Torres, al señor Cristhian Sánchez Cuenca.

Para el dia viernes seis de Marzo del dos mil nueve en el
domicilio del señor Presidente ubicado en las calles.

Portovelo y Simón Bolívar a las 20h pm, la convocatoria es del 27 de Febrero del dos mil nueve.

Iniciada la sección extraordinaria el Señor Presidente indica que se han realizado tres peticiones por escrito a nombres de los señores Rivas Valarezo, Rivas Morejón, Gonzales Torres ya que ellos son choferes profesionales indicando cada una de sus peticiones que desean ceder sus acciones a los señores antes mencionados lo cual pide que se eleve a sección de derecho para poder ceder sus acciones lo que indica el pedido por escrito.

Con la aceptación de todos los presentes se continua la sección Señor Edin Rivas Valarezo que cede las acciones a su hijo Juan Carlos Rivas Morejón; de los señores Rosendo Rivas Morejón que cede las acciones al

Señor Aníbal Honores.

Indica el Señor Presidente que de antes de iniciamos como compañía todos los compañeros accionistas sabían que los señores Edin Rivas Valarezo y Rosendo Rivas Morejón eran representantes de los señores Juan Carlos Rivas Morejón y Aníbal Honores; ya que los dos últimos estaban en servicio activo de las fuerzas armadas, los mismos que ya se retiraron de la vida militar y piden que sean tomados en cuenta en nuestra compañía.

El Señor Germán Gonzaga y Toma la palabra diciendo que todos los accionistas éramos conocedores de estas representaciones y que simplemente tenemos que devolverle las acciones a sus respectivos accionistas.

El señor Edin Rivas Valarezo manifiesta que sede sus acciones a su hijo Juan Carlos Rivas porque no dispone de tiempo para intervenir en las diferentes responsabilidades que adquirió en nuestra compañía; y el dinero necesario para comprar una unidad nueva; razones por las cuales sede sus acciones a su prenombrado hijo.

El Señor Rosendo Rivas Morejón, indica que sede sus acciones al señor Aníbal Honores porque al iniciarse la compañía llegaron a un acuerdo mutuo de que el lo represente en la misma, ya que el señor Honores cubriría con todos los gastos que ocasionase ser accionista de la compañía; y, por lo tanto está en su deber la de seder sus acciones al señor Aníbal Honores, en la cual indica su gratitud de haberle ayudado de que sea socio de nuestra compañía.

El señor Milton González Torres pide y Toma la palabra indicando que su pedido sea aceptado ya que el no esta constantemente habitando en la ciudad de Arenillas la que le esta dificultando su responsabilidad como accio

nista y no está laborando normalmente en esta compañía por tal motivo el sede las acciones al señor chofer profesional Cristhian Sanchez Cuenca ya que en la actualidad posee una buseta de servicio escolar y el estará ejerciendo como accionista de esta compañía.

El señor Freddy Camacho toma la palabra e indica que es importante tomar en cuenta el pedido del Señor Gonzalez ya que el no está en condiciones de continuar en la compañía y el Señor Sanchez Cuenca posee Vehículo y tiempo para seguir fortaleciendo esta institución. Por una minidad indica que se proceda a aceptar el pedido de lo ante indicado.

La Secretaria toma en consideración las peticiones y pregunta a los presentes, si están de acuerdo que se traspase las acciones a sus respectivos dueños; los mismos que aceptaron dichas peticiones.

Siendo las 21:15 pm. el señor Presidente da por clausurado la sección extraordinaria.

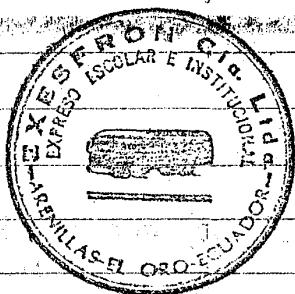
Arenillas, 6 de Marzo del 2009

Dr. Jesus Bismark Perero Juno.

0702227869

Sr. Hector Angel Rivas Galarza.

0700653413



Luis Alfonso Sánchez Pineda
Ing. Luis Alfonso Sánchez Pineda
0100867-134

Henry Michael Fernandez Vilela
Sr. Henry Michael Fernandez Vilela
0702259201

Carlos Alciar Vilela Medina
Sr. Carlos Alciar Vilela Medina
0700084064

German de Jesus Gonzaga Guerrero
Sr. German de Jesus Gonzaga Guerrero
0702377946

Freddy Guillermo Camacho Ontaneda
Sr. Freddy Guillermo Camacho Ontaneda
0701455420

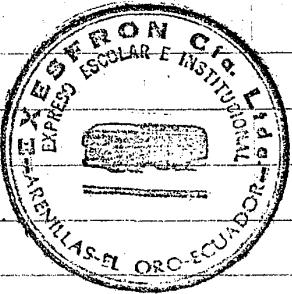
Manuel Heriberto Vilela Medina
Sr. Manuel Heriberto Vilela Medina
0700567704

Edin Rivas
Sr. Edin Resterino Rivas Valarezo
0700087950



Rosendo Rivas
Sr. Rosendo Rene Rivas Morejón
0702173626

Milton Gonzalez
Sr. Milton Orlando Gonzalez Torrez
0703999953.



CERTIFICO

Yo, Mirian Fernanda Rivas Chamba con C.I. 0704190677, Secretaria de EXESFRON Cía. Ltda. del Cantón Arenillas, certifico que este documento es Copia Original del Acta #12 de Sesión Extraordinaria celebrada el día Viernes 06 de Marzo del 2009, la misma que se encuentra inscrita en el libro de actas de la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Mirian Fernanda Rivas Chamba
Mirian Fernanda Rivas Chamba
SECRETARIA



1 recibido en efectivo y a plena satisfacción, por lo que
2 nada tienen que reclamar en el presente ni en el
3 futuro al señor JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN,
4 por dicho concepto o a Compañía de Responsabilidad
5 Limitada "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
6 FRONTERIZO CIA. LTDA."-----

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

7 QUINTA:- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:-
8 Inteligenciadas del contenido y alcance de todas y
9 cada una de las cláusulas de esta escritura de venta y
10 cesión de participaciones, los intervenientes aceptan,
11 aprueban y ratifican, por convenir a sus mutuos
12 intereses, especialmente el señor JUAN CARLOS
13 RIVAS MOREJÓN, por ser otorgada a su favor, quien
14 a su vez queda autorizado a solicitar la inscripción
15 del presente título en el Registro Mercantil del cantón
16 Arenillas, por sí o por tercera persona.- Usted señora
17 Notaria, se servirá incluir las formalidades que den
18 validez a este instrumento.- Atentamente, Firmado
19 Ilegible.- Dr. Henrry J. Acosta S., ABOGADO, Matrícula
20 No. 923-CAO.".- Hasta aquí la minuta que junto con los
21 documentos habilitantes elevada a escritura
22 pública.- Se agregan copia del acta de la junta
23 universal de socios de la Compañía de
24 Responsabilidad Limitada "EXESFRON EXPRESO
25 ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.- Se agrega
26 copias certificadas de las cédulas de los
27 comparecientes.- Y, leída que les fuera esta
28 escritura por mí el Notario Suplente a los otorgantes,

Notario Suplente
Huaquillas - El Oro

1 íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan,
2 aprueban, ratifican y firman en unidad de acto,
3 conmigo el Notario Suplente, que de todo lo actuado,

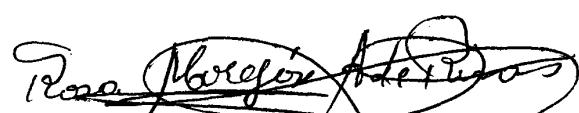
4 DOY FE -



J

5
6
7 Sr. EDIN DESTERLINO RIVAS VALAREZO

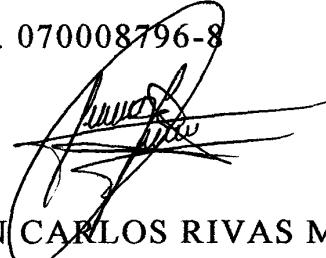
8 C. C. No. 070008795-0



V

9
10
11 Sra. ROSA EMÉRITA MOREJÓN AGUIRRE

12 C. C. No. 070008796-8



V

13
14
15 Sr. JUAN CARLOS RIVAS MOREJÓN

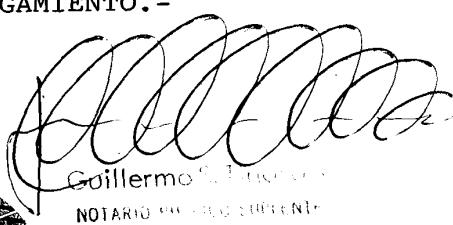
16 C. C. No. 070191509-2



17
18
19 Lic. GUILLERMO SANTIAGO TINOCO SÁNCHEZ

NOTARIO SUPLENTE

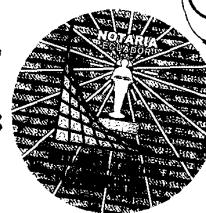
20
21 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN
22 FOTOCOPIAS, CONFIERO ESTE "PRIMER TESTIMONIO", QUE LO
23 SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE
24 SU OTORGAMIENTO.-

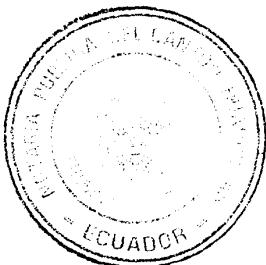


Guillermo Santiago Tinoco Sánchez
NOTARIO SUPLENTE
Huaquillas - El Oro



ER XXX





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Avda. Ing. Dávila y República del Ecuador
Edificio Sindicato de Choferes Profesionales
Telf. : 2908 -511 Cel. : 097583622
Arenillas - El Oro - Ecuador

C E R T I F I C A : Que, con fecha seis de marzo del año dos mil siete (2.007), con Registro número tres (3) y Repertorio número doscientos treinta y uno (231), consta

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, a petición de parte interesada y faculto hacer del presente el uso que estime conveniente
J.J.

Arenillas, 28 de Abril de 2009



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

*Avda. Ing. Dávila y República del Ecuador
Edificio Sindicato de Choferes Profesionales
Telf. : 2908 -511 Cel. : 097583622
Arenillas - El Oro - Ecuador*

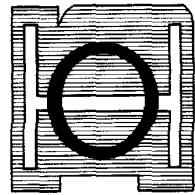
TIFICO :

QUE, LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA DE VENTA Y CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO
CIA. LTDA.", QUEDA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL CON EL NÚMERO
TRECE (13); Y, ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO
CON EL NÚMERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO
(624). - EN ESTA FECHA. ARENILLAS, 08 DE
MAYO DEL 2.009. ++++++
J.J.



 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal , que se ha tomado nota de la Escritura Pública de Venta y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada “EXESFRON” EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA. , que otorgan los cónyuges : señor : Edin Desterlino Rivas Valarezo y señora : Rosa Emérita Morejón Aguirre , a favor del señor: Juan Carlos Rivas Morejón , de fecha **Veinte y Ocho de abril del año 2.009. -**



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Arenillas, 13 de mayo del 2.009

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

